



RESOLUCIÓN

Advertido error en el Apartado 10.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas redactado para la contratación de SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INMUNOMODULACIÓN EN EL TRANSPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", al no haberse establecido los parámetros para determinar cuándo una oferta es anormalmente baja, y una vez modificado el mismo.

Teniendo cuenta que la modificación efectuada no afecta significativamente al objeto del contrato, así como el período que aún resta para la finalización del plazo de presentación de ofertas al procedimiento, suficiente para que las empresas licitadoras puedan preparar sus ofertas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de la Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de SUMINISTRO DE SISTEMAS DE INMUNOMODULACIÓN EN EL TRANSPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

Segundo.- Publicar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas modificado y la presente resolución en el perfil del contratante, manteniendo el plazo de presentación inicialmente establecido.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

